

## **BASES DE PROMOCIÓN “DESPACHO GRATIS PARA LA WEB”**

La presente promoción **“DESPACHO GRATIS PARA LA WEB”** en adelante la “PROMOCIÓN” o el “CONCURSO”, es organizado por **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, Rol Único Tributario número 83.150.900-7, representada por doña Ximena Bühler Mosler, cédula nacional de identidad N° 8.623.781-4, y por don Allan Hornig Baros, cédula nacional de identidad N° 17.088.638-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 812 oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “CORONA” y/o el “ORGANIZADOR y se registrá por las presentes bases, en adelante las “BASES”, conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

### **1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

CORONA ha organizado la promoción que se llevará a efecto solo durante el día 08 de febrero de 2024, en adelante el “PLAZO”, en virtud de la cual, todas las personas que adquieran productos en [www.corona.cl](http://www.corona.cl) podrán acceder a despacho gratuito de sus compras a todo el país.

### **2.- QUIÉNES PARTICIPAN.**

Participarán de la PROMOCIÓN las personas que adquieran productos en [www.corona.cl](http://www.corona.cl) durante el PLAZO, quienes se beneficiaran de despacho gratuito de la compra a todo el país.

### **3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el N° 5 siguiente.

### **4.- CONDICIONES GENERALES.**

Participan de esta PROMOCIÓN, quienes, dentro del PLAZO, cumplan los siguientes requisitos:

- a. Quienes adquieran productos a través del sitio web de corona [www.corona.cl](http://www.corona.cl).
- b. PROMOCION válida para todo medio de pago.
- C.- PROMOCIÓN valida sólo para Despacho Normal, se excluye Despacho Next y Same Day.

#### **5- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio de tiempo y forma que CORONA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos al Consumidor.

#### **6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

CORONA podrá modificar las BASES cuando lo requiera –respetando los derechos adquiridos de los PARTICIPANTES- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno de los medios de publicación señalados en el numeral 10 siguiente.

#### **7.- RESERVA DE ACCIONES.**

CORONA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando, a la falsificación o adulteración de datos.

#### **8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

#### **9.-DATOS PERSONALES.**

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el presente instrumento, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por CORONA únicamente para los efectos antes referidos.

**10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Las BASES serán publicadas en el sitio [www.corona.cl](http://www.corona.cl) o en los medios que CORONA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

**11.- PERSONERÍAS.**

Las personerías de doña Ximena Bühler Mosler y de don Allan Hornig Baros para representar a Multitiendas Corona S.A., constan de escrituras públicas de fecha 12 de enero de 2018 y 28 de junio de 2022, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 02 de febrero de 2024.

---

**XIMENA BÜHLER MOSLER**  
p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.

---

**ALLAN HORNIG BAROS**  
p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.

